

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO "EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO ANEXO DE OFICINAS, DE LA CUBIERTA DEL TRANSFORMADOR ELÉCTRICO ADOSADO AL EDIFICIO ANEXO Y DE LAS HUMEDADES DEL DESPACHO DEL ALA IZQUIERDA DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO"

Expdte. CONTR 2022 975985

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de noviembre de 2022, la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante "AACID") autoriza el inicio del expediente relativo a la contratación denominada "Ejecución de obras de reparación y rehabilitación de la cubierta del edificio anexo de oficinas, de la cubierta del transformador eléctrico adosado al edificio anexo y de las humedades del despacho del ala izquierda de la planta baja del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo", que, conforme al citado documento y a la memoria de necesidad suscrita por el Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, tiene las siguientes características:

Objeto del contrato: Ejecución de obras de reparación y rehabilitación de la cubierta del edificio anexo de oficinas, de la cubierta del transformador eléctrico adosado al edificio anexo y de las humedades del despacho del ala izquierda de la planta baja del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Descripción de los trabajos: Los trabajos e intervenciones de obra inmediatas mínimas propuestas son las siguientes:

- a) Eliminación de filtraciones existentes en la cubierta del edificio anexo, a través de la impermeabilización de toda la cubierta de aproximadamente 400 m². Adicionalmente, con carácter previo y/o posterior a la actuación de impermeabilización, se deberán realizar como mínimo los siguientes trabajos:
 - Medios auxiliares, señalización y acotado de zonas necesarios para la realización de los trabajos con las medidas de seguridad necesarias.
 - Desmontaje y sustitución de elementos sueltos, rejillas y otros elementos existentes en dicha cubierta.
 - Limpieza y reparación de canalones perimetrales de la cubierta.
 - Fijación mecánica de placas de recubrimiento de chapa que se encuentren sueltas.
 - Repaso de los elementos verticales de terminación de la cubierta en el alero de la misma, mediante la fijación de los elementos sueltos e impermeabilización de dichos elementos.

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



- b) Desmontaje y limpieza de la cubierta del transformador eléctrico con una superficie de 20 m² e Impermeabilización completa de la misma. Adicionalmente, con carácter previo y/o posterior a la actuación de impermeabilización, se deberán realizar como mínimo los siguientes trabajos:
 - Reparación de la fijación de las instalaciones existentes en dicha cubierta, principalmente equipos de climatización y cazoletas de recogida de aguas pluviales, incluso sellado de fisuras existentes causa de las filtraciones interiores al edificio de oficinas.
 - Reparación de las humedades existentes en la oficina anexa producidas por las filtraciones de esta cubierta.

c) Reparación de humedades existentes en el despacho del ala izquierda de la planta baja mediante sellado de carpintería interior, incluso renovación de revestimiento de madera dañado de aproximadamente 2 m².

Tipo de contrato: Obra.

Justificación de la necesidad de contratación: La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AACID) tiene su sede en el edificio del Pabellón de Cuba, sito en la Avenida de la Palmera nº 24 de Sevilla, conforme a la adscripción realizada en la Resolución de la Directora General de Patrimonio de 10 de mayo de 2011.

El inmueble adscrito está compuesto por un edificio histórico, que se construyó con motivo de la Exposición Iberoamérica de 1929, y otro edificio, anexo a este, fruto de una posterior remodelación, que se encuentran conectados interiormente. Ambos son de uso administrativo y albergan, en los diferentes espacios, los puestos y lugares de trabajo del personal de la AACID.

En el ámbito de los trabajos de asesoramiento y asistencia técnica que se están desarrollando para la AACID por el Arquitecto D. David Ramos Jiménez, Colegiado nº 4.819 del Colegio de Arquitectos de Sevilla, se ha determinado la urgencia en llevar a cabo con carácter inmediato diversas intervenciones relacionadas con la reparación de humedades y filtraciones en las cubiertas del edificio y en una de las ventanas del mismo, toda vez que las mismas pueden originar derrumbes de elementos del recubrimiento de placas de escayola en los techos de la segunda planta del edificio anexo, filtraciones de agua y derrumbe de la cubierta del transformador de electricidad ubicado en anexo adosado al edificio y ampliación de humedades y deterioros graves en las paredes de la ventana ubicada en despacho del ala izquierda de la planta baja del edificio principal. Además, dichas intervenciones están directamente relacionadas con la prevención de la entrada de agua de lluvia a través de numerosas grietas y desperfectos existentes en las citadas superficies. Todo ello, hace necesaria una intervención singular y focalizada en los elementos mencionados, no suponiendo la realización de un trabajo de mantenimiento del edificio, sino de reparación puntual y urgente del mismo, que no exime de la realización de trabajos de mantenimiento con carácter regular que deban ser objeto de otro proceso de contratación.

Duración: Se estimó un plazo de ejecución de los trabajos de 15 días. No obstante, el desarrollo de los mismos debería llevarse a cabo entre el día siguiente a la comunicación de la autorización del gasto por parte de la AACID

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



y el día 15 de diciembre de 2022. Una vez realizada la adjudicación, la entidad seleccionada y la AACID acordarán un cronograma detallado de las actuaciones que se llevarán a cabo.

Importe de la Contratación: El coste estimado del contrato es de 39.950 euros €, IVA excluido, que se verá incrementado con el 21% de IVA, ascendiendo a 48.339,50 € en total el precio base máximo de la contratación.

Cálculo del precio: Para la determinación del presupuesto se ha tenido en cuenta la valoración efectuada por el Arquitecto D. David Ramos Jiménez, la cual está basada en los precios de mercado existentes para las soluciones de impermeabilización de cubiertas, así como los baremos de construcción del Colegio de Arquitectos de Sevilla. Dicho profesional llevará a cabo la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, la revisión y aprobación de certificaciones de obra y de liquidación final.

Forma de pago: El importe del contrato se abonará en un único pago a la finalización de las obras y la disposición de la certificación correspondiente por parte del Arquitecto D. David Ramos Jiménez, que llevará a cabo la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud y la revisión y aprobación de certificaciones de obra y de liquidación final. Los pagos se realizarán previa presentación por la adjudicataria de las facturas correspondientes y una vez recibida la conformidad de la AACID con los trabajos facturados.

Justificación del procedimiento elegido: De conformidad con lo previsto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el proceso de contratación que se llevará a cabo será el del contrato menor. A este respecto, el objeto del contrato atiende a una necesidad de ejecución de obras especializada, puntual y no recurrente, cuyo coste no supera los límites establecidos en el apartado uno del mencionado artículo - valor estimado inferior a 40.000 euros-, en determinados elementos arquitectónicos de la sede de la AACID, los cuales requieren de una intervención inmediata tanto por reparar las filtraciones y daños por humedad existentes, como por prevención de la aparición de más filtraciones y elevación del coste de reparación de las mismas, así como por seguridad de las personas que trabajan en las dependencias y recuperación de espacios de trabajo que actualmente están en desuso por la existencia de humedades que impiden que la plantilla de la AACID pueda desempeñar su trabajo en las condiciones establecidas en materia de prevención de riesgos laborales. Se trata, por tanto, de proveer una respuesta rápida a estas necesidades inmediatas y perentorias de la AACID, para las que la norma prevé el proceso de contratación por adjudicación directa.

Responsable del Contrato: Conforme al artículo 62 de la LCSP, en atención al objeto del contrato, se propone a la Jefatura del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID como la persona responsable del seguimiento del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones, así como dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de los trabajos.

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



Disponibilidad de crédito: Para la cumplimentación de la tramitación del expediente fue recabada de la Unidad Económica Financiera, con fecha 8 de noviembre de 2022, la disponibilidad de crédito suficiente para comprometer el gasto derivado del contrato.

SEGUNDO. - Mediante Carta de invitación suscrita por la directora de la AACID el día 9 de noviembre de 2022, a través de SiREC (Portal de licitación Electrónica de la Junta de Andalucía) han sido solicitadas ofertas a las siguientes licitadoras: Domicons S.L. (NIF B91425835); Ángel Luis Candel Guerrero (NIF 75395535V) e Ignacio Manuel García Torres (NIF 28720251J). Finalizado el plazo concedido de cinco días hábiles, constan en SiREC proposiciones presentadas por las tres entidades invitadas.

A la vista de la propuesta recibida, el Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID emite, con fecha 18 de noviembre de 2022, un informe en el que concluye lo que sigue: "[...] Analizadas las tres ofertas presentadas, teniendo en cuenta la idoneidad de la propuesta técnica de solución para la impermeabilización de las cubiertas, así como el detalle de su realización en la oferta, los materiales empleados en la misma y la garantía que ofrezcan en cuanto a posibles incidencias futuras, los años de experiencia de la empresa contratista y, finalmente, el precio, la oferta más ventajosa es la presentada por DOMICONS, S.L., que realiza una descripción detallada que permite valorar las aspectos anteriores y propone un precio de 39.900 €, IVA excluido, por lo que se propone su selección para el desarrollo del objeto del contrato".

TERCERO.- El 20 de noviembre de 2022, vista la propuesta formulada por el Departamento Jurídico y de Contratación, en virtud del Informe de valoración de las propuestas emitido por el mismo, la Directora de la AACID, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19.2 de los Estatutos de la AACID, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, en concordancia con el artículo 16.1.f) del citado texto y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 118.1 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda autorizar el gasto para la contratación denominada "Ejecución de obras de reparación y rehabilitación de la cubierta del edificio anexo de oficinas, de la cubierta del transformador eléctrico adosado al edificio anexo y de las humedades del despacho del ala izquierda de la planta baja del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo", a Domicons S.L. (NIF B91425835), por un importe de treinta y nueve mil novecientos euros (39.900,00 euros), IVA excluido, de acuerdo con la oferta propuesta en base a las especificaciones de la AACID. Dicho acuerdo se comunica a la empresa adjudicataria a través del SiREC (Portal de licitación Electrónica de la Junta de Andalucía) el 21 de noviembre de 2022, siendo recepcionada el 22 de noviembre de 2022.

CUARTO.- El 1 de diciembre de 2022, una vez determinadas las actuaciones a realizar por la contratista bajo la supervisión del Arquitecto D. David Ramos Jiménez, que llevará a cabo la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, se inician los trámites para la obtención de la licencia de obra menor ante la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, emitiéndose las cartas de pago correspondientes para el abono de las tasas establecidas por parte de dicha entidad el 12 de diciembre de

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



2022, no pudiéndose iniciar los trabajos planificados ante la ausencia de la documentación legal preceptiva para la tramitación administrativa correspondiente en materia de ejecución de obra menor.

QUINTO. - De la misma forma, la situación climatológica adversa de lluvias intensas durante todo el mes de diciembre ha impedido la realización de cualquier trabajo contemplado en la planificación de la obra contratada.

SEXTO.- El 13 de diciembre de 2022, DOMICONS, S.L. comunica por correo electrónico con asunto "Prórroga de obra" al Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, cuya Jefatura ostenta la condición de responsable del contrato, y al Arquitecto D. David Ramos Jiménez, que dadas las condiciones climatológicas recientes no es posible realizar los trabajos según contrato mientras persistan, puesto que los productos a utilizar requieren qué las superficies estén secas además del peligro que conlleva subir a la cubierta mojada para los operarios.

SÉPTIMO. - El 15 de diciembre de 2022, por parte del Departamento Jurídico y de Contratación de la AACID, cuya Jefatura ostenta la condición de responsable del contrato, se emite informe donde se determina que el retraso en la ejecución de los trabajos no se ha producido por motivos imputables al contratista. Asimismo, en el referido informe se propone la ampliación del plazo inicial de ejecución en 14 días, estimándose dicho plazo como el tiempo perdido por causas no imputables al contratista y porque la superación del mismo conllevaría la falta de consignación presupuestaria para el desarrollo del contrato, dado que el mismo se sufraga con cargo a créditos presupuestarios del ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Dirección de la AACID es competente para la adopción de la presente Resolución, en uso de las facultades que tiene conferidas en virtud del artículo 16.1, letras f) y g) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA n°.5, de 9 de enero de 2015), siendo el órgano de contratación de la AACID, de conformidad con lo establecido en el artículo 61.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

SEGUNDO. - Conforme al artículo 195.2 de la LCSP, en los supuestos de demora en la ejecución del contrato, como es el caso que nos ocupa, si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista. Acontecen en el presente caso circunstancias meteorológicas imprevisibles y adversas que impiden la ejecución del contrato en el tiempo

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





pactado, así como otras circunstancias relacionadas con la obtención de la licencia administrativa municipal preceptiva, todas ellas ajenas a la voluntad y al control tanto por parte del contratista como de la AACID. Se trata, por tanto, de incidencias de imposible previsión en una administración diligente y de la concesión de una prórroga legal que no conlleva una alteración de la naturaleza del contrato ni de la finalidad para la que se realiza ni comporta variación en el precio inicial estimado, -.

Con carácter adicional, la prórroga que se acuerda en la presente Resolución no comporta alteración del equilibrio del contrato en beneficio del contratista, dado que el precio del licitación y adjudicación se mantiene, y tampoco se produce una modificación del ámbito del contrato, manteniéndose el mismo objeto y alcance inicial.

Y en virtud de cuanto antecede, vista la normativa citada y de general aplicación, la petición realizada por el contratista y el informe emitido por el responsable del contrato, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar la duración inicial del contrato denominado "Ejecución de obras de reparación y rehabilitación de la cubierta del edificio anexo de oficinas, de la cubierta del transformador eléctrico adosado al edificio anexo y de las humedades del despacho del ala izquierda de la planta baja del edificio principal de la sede de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (CONTR 2022 975985) hasta el 29 de diciembre de 2022, como fecha máxima de ejecución y terminación de los trabajos que el mismo comporta.

SEGUNDO. - Notificar a la contratista la presente Resolución y ordenar la publicación de los extremos que de la misma correspondan en el perfil del contratante de la AACID.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha certificada.

La Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Fdo.: Celia Rosell Martí.

FIRMADO POR	CELIA ROSELL MARTI		15/12/2022	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmNKUMD7JFZKEJ6RP9N4G54NYKV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		